



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con la certificación judicial de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso constante en diez fojas.

Se da cuenta con el correo electrónico ingresado en la cuenta institucional de Oficialía de Partes, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, al cual se anexa la siguiente documentación de manera digitalizada 1) Copias simples del expediente CNHJ-HGO-2387/2021; constantes en ciento cincuenta y cinco fojas; 2) Oficio CNHJ-SP-075/2022, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta con el oficio CNHJ-SP-075/2022, signado por la Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas, al cual anexa la siguiente documentación: 1) Copia certificada de nombramiento constante en dos fojas; 2) Informe circunstanciado constante cuatro fojas; 3) Acuerdo de trámite de fecha 19 diecinueve de febrero, constante en dos fojas; 4) Cédula de fijación y de retiro de notificación a terceros interesados constantes en tres fojas; 5) Copias certificadas del expediente CNHJ-HGO-2387/2021, constantes en ciento veintiocho fojas; 6) Copias certificadas del expediente CNHJ-HGO-2387/2021, constantes en diecisiete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene a la autoridad responsable Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dando cumplimiento parcial a lo ordenado por este tribunal mediante proveído de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, rindiendo al respecto su **informe circunstanciado**.

Vistas las documentales remitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las copias digitalizadas consistentes en el trámite de ley realizado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo ordenado, por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha 27 veintisiete de enero.

**TERCERO.** Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Santa Anita, número 50, Colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08200, Ciudad de México, y como medio para oír y recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico **cnhj@morena.si**; **SIN EMBARGO, NO HA LUGAR A ACORDAR PROCEDENTE DICHA AUTORIZACIÓN DE DOMICILIO Y MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AL NO AJUSTRASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO ELECTORAL EN RELACIÓN CON LO ORDENADO POR ESTE TRIBUNAL MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO.**

**CUARTO.** Derivado de lo anterior, por única ocasión se ordena notificar el presente proveído a la autoridad Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en la cuenta de correo electrónico **cnhj@morena.si**, a efecto de que en el plazo de 24 veinticuatro horas contadas a partir de su notificación **SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, apercibida que, de no hacerlo así, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Además, se le hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, **existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional**, para lo cual deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones->**

electronicas con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o en el caso de que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

**QUINTO.** Notifíquese a la parte actora en cuenta de correo institucional y a la autoridad responsable conforme a lo ordenado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto, Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

